

**Investidura como *Doctor Honoris Causa*
del Excmo. Sr. D. Andrés Santiago Suárez Suárez
por la Universidad Rey Juan Carlos
(Móstoles, 4 de octubre de 2005)**

Recibido: 4 de diciembre de 2006

Aceptado: 8 de noviembre de 2007

**LAUDATIO DEL PROFESOR DR. D. CAMILO PRADO FREIRE EN LA
INVESTIDURA COMO *DOCTOR HONORIS CAUSA* DEL PROFESOR
DR. D. ANDRÉS SANTIAGO SUÁREZ SUÁREZ**

Excelentísimo y magnífico señor rector.
Excelentísimos señores vicerrectores.
Excelentísimas e ilustrísimas autoridades.
Distinguidos profesores.
Señoras y señores.

Me corresponde a mi el gran honor de hacer la *laudatio* del profesor Dr. D. Andrés Santiago Suárez Suárez en un acto tan solemne como es el de su investidura como *Doctor Honoris Causa* por nuestra Universidad.

Nace Andrés Santiago Suárez Suárez en Brión, Luaña (provincia de A Coruña), el 6 de octubre de 1939 en un entorno eminentemente agrario, en un entorno que podría singularizarse por el esfuerzo continuo de superación que permita conseguir un excedente, lo que, en palabras de Castelao, constituía el eje de la familia campesina gallega: “*ésta trabaja para que su casa sea el centro de un pequeño mundo económico. El ideal campesino, afirmaba Castelao, consiste en vivir con holgura y en vender lo que sobre*”.

Pero los entornos –y particularmente el entorno económico– que le toca vivir son tremendamente hostiles y, por ello, ya en su juventud se formula multitud de interrogantes para los cuales no encuentra una solución adecuada. Su preocupación y motivo de estudio va a ser tratar de comprender el funcionamiento de las fuerzas que rigen y que regulan el mercado.

Principia así sus estudios de Peritaje Mercantil ampliándolos con los de Profesorado Mercantil en la Escuela Superior de Comercio de A Coruña, estudios realizados de forma brillante, despertando la atención de sus profesores ante las ideas expuestas en las disertaciones claustrales. Ellos le incitan a continuar su formación y, aceptando el reto, se traslada a Madrid donde, en el viejo caserón de San Bernardo, culmina de forma sobresaliente sus estudios de Licenciatura en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Ciencias Económicas y Comerciales).

La brillantez de sus estudios fue posible gracias a su inteligencia y esfuerzo y gracias también a las becas y ayudas económicas concedidas por distintas institu-

ciones, tales como la de la Excelentísima Diputación de A Coruña, la del Patronato de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Educación y Ciencia y la del Patronato del Colegio Mayor Pío XII de la Fundación Pablo VI. Es, precisamente, su vida colegial en el Pío XII la que le ayudará a forjar su carácter de abnegación y esfuerzo como guía para alcanzar los fines que se propone, manteniendo sus valores cristianos.

Todo lo anterior va a llamar la atención de los grandes maestros de la Economía. Así, Fuentes Quintana, Arnaiz Bellando y Fernández Pirla, entre otros, le invitan a formar parte de sus equipos de investigación y docencia con el fin último de que una mente tan privilegiada revierta a la sociedad lo que ésta en su día le dio. Sin vacilación toma la decisión de orientar su vida al mundo universitario con total entrega y dedicación.

La empresa le preocupa como entidad que transforma factores en productos para satisfacer necesidades, lo que le conduce al equipo del profesor Fernández Pirla, orientando su investigación a los programas lineales especiales y, en particular, sobre el denominado problema del transporte. Ello le va a servir de base para alcanzar el grado de doctor con la máxima calificación que la universidad otorga y, al mismo tiempo, para transmitir el conocimiento ocupando distintos puestos: profesor ayudante, profesor encargado de curso y profesor adjunto de Economía de la Empresa en la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales de la Universidad Complutense de Madrid. En 1968 obtuvo por oposición –con el número uno– la cátedra de Organización y Administración de Empresas de Escuelas de Comercio, y en el año 1970 obtuvo –también por oposición y con el número uno– la cátedra de Economía de la Empresa de la Universidad. Fue catedrático y decano de la Facultad de Ciencias Económicas de Málaga y, a partir de octubre del año 1973, en virtud de un concurso de traslado, es catedrático de Economía Financiera de la Empresa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

En diferentes épocas ha sido también profesor del Centro de Estudios Universitarios (CEU), del Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE) y del Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF). En cursos de postgrado, a nivel máster, ha colaborado con numerosas instituciones y universidades nacionales y extranjeras, como la Organización de Estados Americanos (OEA), la Fundación Europea Dragan y la City University of London. Su labor docente no se ha circunscrito al área de la Economía y Administración de Empresas sino que también en su día dictó cursos de Contabilidad, Investigación Operativa, Economía y Teoría Económica. También ha sido director del Departamento de Inversión y Financiación de la Universidad Complutense de Madrid y del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Su vida académica se enriquece con su participación en numerosos congresos, siendo invitado a pronunciar conferencias en múltiples universidades tanto nacio-

nales como extranjeras. Profesor visitante en la Universidad de Harvard en el año 1979 y *associate editor* del *Journal of Banking and Finance*; director de la colección “Economía y Administración de Empresas” y de la colección “Escuela de Salamanca” de la editorial Pirámide entre los años 1979 y 1985; colaborador en los cursos de Alta Gestión en el Ámbito de la Defensa Nacional (CESEDEN); copresidente de la misión técnica “Auditoría de Empresas Públicas Industriales” para la Auditoría General de la República Popular de China; representante de España ante el *XIII International Congress of Supreme Audit Institutions*, que tuvo lugar en Berlín en el año 1989; participe en la *Conferencia Internacional sobre Formación en Auditoría Pública*, que tuvo lugar en la sede de las Naciones Unidas en Viena en el año 1986. En la actualidad es miembro de la Sociedad Española de Investigación Operativa, de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), de la American Economic Association, de la Academy of Management, de la Financial Management Association; es miembro de honor de la Asociación Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM) y miembro de honor del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Su dedicación a la formación, a crear equipos de investigación y docencia, junto con sus obras publicadas y, fundamentalmente, su entrega a la enseñanza lo han hecho merecedor de ser distinguido como *Doctor Honoris Causa* de las Universidades de Sevilla y de Santiago de Compostela.

A pesar de lo expuesto, la contribución más relevante, a mi juicio, del profesor Suárez Suárez al desarrollo científico de la ciencia de la empresa ha sido establecer las bases de lo que sería la moderna Economía de la Empresa, piedra angular en la que van a asentarse las investigaciones de multitud de discípulos que llenan las universidades españolas y extranjeras.

Esta nueva concepción le lleva a formularse el modo y la forma de solucionar los complejos problemas para gestionar los recursos escasos. Profundiza en el estudio de la programación lineal, explicando con gran rigor las implicaciones económicas de la dualidad; de ahí, pensando en la formación de los profesores jóvenes y de los alumnos, surge su obra *Aplicaciones económicas de la programación lineal*; estudia los problemas de colas o filas de espera y reformula los modelos globales empresariales aplicando los más modernos métodos de simulación. Pero todo ello, situándonos en la década de los años sesenta, resultaba insuficiente en un mundo económico como el español que se abría al exterior. Nuestra economía no es ya un mercado cerrado sino que su apertura generaba la necesidad de estudiar la dimensión y el crecimiento empresarial como elemento clave para que la empresa como sistema en expansión al menos sobreviviera.

En este nuevo contexto, las finanzas constituyen el alimentador del sistema, interpretando su papel igual que la sangre lo hace en el cuerpo humano. De su observación surgen los problemas de la inversión que hay que elegir, de los costes de las distintas fuentes financieras, del análisis del posible equilibrio entre ellas –la estructura financiera óptima–, del comportamiento del incipiente mercado financiero

y, por ende, de la política de dividendos que hay que seguir. En síntesis, todo un sistema –el sistema financiero– en el que es necesario profundizar e interpretar sus movimientos para poder transmitírselo a los demás.

Y es con este reto como inicia y culmina lo que va a constituir el pilar de las modernas finanzas. Su obra *Decisiones óptimas de inversión y financiación en la empresa* ha sido –y continúa siéndolo– la obra básica en la cual los investigadores y los profesores clarificaron y comprendieron el mundo financiero, dado que la literatura especializada existente hasta ese momento –y continuó siéndolo durante muchos años– era confusa; eran traducciones derivadas, a mi modesto entender, del escaso conocimiento de las “leyes” financieras que regían en una economía abierta como la española, que empezaba a dar sus primeros pasos.

Este tratado de las finanzas empresariales se ve complementado con otras obras con el fin de incidir en la ciencia de la empresa, tales como *Economía Financiera de la Empresa*, *Curso de Economía de la Empresa* y el *Diccionario de Economía y Administración*, diccionario éste tan necesario para clarificar lo que Harold Koontz definió como “la jungla del *management*”, ante la multitud de problemas semánticos existentes en el mundo empresarial.

A pesar de todo lo expuesto, es de justicia dejar constancia de que el profesor Suárez Suárez no se recrea en el trabajo bien hecho sino que, insatisfecho como científico que es, sigue investigando, tratando de dar una respuesta económica justa, equilibrada, que corrija las desigualdades sociales existentes. Reorienta sus estudios a los más desfavorecidos, profundiza en las raíces de la pobreza y, consciente de la magnitud del problema, extrae una serie de conclusiones que constituyen los principios éticos por los que se rige y por los que deberían regirse los que tienen el poder de tomar grandes decisiones.

Esta preocupación le lleva a investigar los efectos de la globalización económica y su impacto sobre la sociedad. Es decir, constata que, junto al auge de las nuevas instituciones gubernamentales para impulsar los intereses del poder económico privado transnacional, se detecta la propagación del modelo social del Tercer Mundo, donde existen islotes de exagerados privilegios en medio de un mar de miseria y desesperación. Se confirma así lo que se podría denominar “la paradoja de Chomsky”, para quien la producción puede verse cada vez más desplazada a zonas donde existe una elevada represión y un bajo nivel de ingresos, mientras que el objetivo de aquélla son los sectores privilegiados de la economía mundial.

No obstante, la esperanza anida en el profesor Suárez Suárez. Se podría decir que es un creyente; un creyente en el mercado y en el peso del Gobierno para protegerse de lo que la “mano invisible” podría generar. Recordemos a este respecto las palabras de Adam Smith al referirse a ella cuando dice “*acabará con las posibilidades de una existencia humana decente, a no ser que el Gobierno tome medidas para evitarlo*” como, según él, debe hacerse en “*toda sociedad civilizada*”.

Esta consideración del peso del Gobierno en la economía llevó al profesor Suárez Suárez a aceptar formar parte de las tareas gubernamentales, asumiendo el car-

go de consejero del Tribunal de Cuentas del Reino. Desde esta tribuna privilegiada analiza el peso de la empresa pública, cuál es su contribución a la redistribución de la renta y lo que, a mi juicio, es lo más significativo, los interrogantes más importantes de la empresa pública, es decir, ¿actúan éstas como locomotoras de la economía?, ¿son entes que focalizan las inversiones en cuanto “asientan” los centros de decisión”, o ¿son simples “templos” de recompensa política? Estos interrogantes tienen acertada respuesta en las publicaciones que surgieron como consecuencia de su eficiente y eficaz “vida pública”. Como muestra, me permito citar sus obras *La empresa pública y su control*; *El control o fiscalización del sector público. Auditoría de eficiencia*; *La moderna auditoría*; y *Orden económico y libertad*. Es en esta última obra donde lleva a cabo una profunda reflexión sobre el sistema económico de mercado, la empresa y la intervención del Estado. De esta interrelación apunta lo que podría ser la nueva filosofía organizativa: la ecoorganización y hace suyas las palabras de Bertrand Russel para quien “*la vida buena, tal y como yo la concibo, es una vida feliz. No quiero decir que si se es bueno se será feliz sino que si se es feliz se será bueno*”.

No quisiera terminar esta muy breve glosa sin dejar constancia también de sus incontables aportaciones periodísticas tanto en el campo social como político y económico, todo lo cual me lleva a sintetizar su vida y su obra considerándolo como un enseñante, como un investigador y como lo que realmente es: un educador, un maestro de todos los que nos sentimos plenamente identificados con las primeras palabras que nos transmitió: honradez, esfuerzo y entrega a los demás.

He dicho todo lo que en justicia he creído que debía decir y, por lo expuesto, solicito que se proceda a investir al profesor D. Andrés Santiago Suárez del grado de *Doctor Honoris Causa* por la Universidad Rey Juan Carlos.

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL PROFESOR DR. D. ANDRÉS SANTIAGO SUÁREZ SUÁREZ EN SU INVESTIDURA COMO DOCTOR HONORIS CAUSA

Excelentísimo señor rector magnífico de la Universidad Rey Juan Carlos.
Excelentísimos e ilustrísimos señores vicerrectores, decanos y cuantas más dignidades aquí se encuentren.

Queridos amigos y compañeros.

Profesores, alumnos, señoras y señores.

Mis primeras palabras

Antes de entrar en el tema específico objeto de mi lección doctoral sobre *Economía y justicia*¹ quisiera expresarles la emoción y la gratitud que siento. Necesita-

¹ El texto de este discurso está tomado en gran parte del capítulo V de la obra del propio autor *Nueva economía y nueva sociedad* (Prentice Hall, 2001), aunque con las simplificaciones, modificaciones y añadidos que la solemnidad del acto requiere.

ría para ello muchas palabras, mucho espacio y seguro que demasiado tiempo. Todo ello podría resumirse, sin embargo, en una única palabra: gracias.

Gracias señor rector por el alto honor que se me confiere al investirme como *Doctor Honoris Causa* de esta Universidad.

Gracias a mis queridos colegas y amigos, don Camilo Prado Freire y don Luis Tomás Díez de Castro, quienes promovieron *ab initio* mi candidatura. Gracias muy especiales al profesor Prado Freire por su amable y generosa *laudatio*.

Al director del Departamento de Economía de la Empresa, don Carmelo Mercado, y en él a todos los profesores que de ese Departamento forman parte y del que partió la propuesta de mi candidatura.

A todos los compañeros y amigos que han querido estar hoy aquí conmigo.

A toda mi familia y, en especial, a Mariyoyi y a nuestros dos hijos –Inés y Pablo– por su comprensión y ayuda en unos momentos tan difíciles.

A todos los profesores, catedráticos y maestros que han contribuido a formarme o que me han ayudado a lo largo de mi carrera académica. Don José María Fernández Pirla, don Gonzalo Arnaiz Vellando, don José Giménez y Martínez de Carvajal y don José Girón Tena merecen especial mención.

¿Qué hubiera sido de mi si a los veinte y pocos años no me hubiera encontrado con estas cuatro grandísimas personas?

Mi vida en la Universidad Complutense –entonces Universidad Central– durante los estudios de Licenciatura en Ciencias Económicas y Comerciales y, sobre todo, durante la época de postgraduado hasta que fui catedrático discurrió entre la Facultad y las demás instituciones en las que daba clase (ICADE y CEU) y los colegios mayores en los que residí. En el Colegio Mayor Pío XII, del mismo modo que en el Colegio Mayor Menéndz Pelayo y en la Residencia Universitaria San Alberto Magno, me encontré con un ambiente intelectual y humano extraordinario.

Fa Facultad de Ciencias Económicas de Madrid fue la primera creada en España y una de las tres –junto con Barcelona y Bilbao– que existían en el país por aquella época. Las clases de Ciencias Económicas y Comerciales –como se denominaba entonces a los actuales estudios de Economía y Dirección y Administración de Empresas– se daban en el viejo caserón de San Bernardo. Allí conocí a los más prestigiosos maestros de la economía en España y a muchos compañeros que más tarde iban a ocupar puestos relevantes en el mundo de la Administración Pública, de la empresa privada y de las finanzas. Allí estaban, por ejemplo, Sixto Álvarez, Alfonso de Esteban, Juan Pablo López de Silanes, Julio Segura y Francisco Villota, entre otros muchos.

En el Colegio Mayor Pío XII residí durante los dos últimos años de la carrera y eso constituyó para mi una gran experiencia. Este colegio mayor (como el resto de las instituciones que alberga el conjunto de edificios de la Avenida de Juan XXIII, número 3, entre las cuales estaba el Instituto Social León XIII –integrado en la actualidad en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Pontificia de Salamanca–) fue creado por iniciativa y bajo el patrocinio de una persona-

lidad verdaderamente excepcional: el cardenal don Ángel Herrera Horia (Don Ángel), a la sazón obispo de Málaga. Para erigir tan magna y benéfica obra, don Ángel Herrera contó con el apoyo de personas, igualmente ejemplares y excepcionales, que regalaron su dinero y que dedicaron a tan noble empeño una parte muy importante de su vida.

Su principal misión era –y sigue siendo, ahora por parte de la Fundación Pablo VI, en la que se integraron esas y otras instituciones– la formación de jóvenes comprometidos con su tiempo, que algún día iban a ocupar puestos de responsabilidad en la sociedad española; una formación de conformidad con la ética cristiana y con la doctrina social de la Iglesia; una formación humanística complementaria de la técnica que se nos daba en la Universidad; una formación de amplios horizontes y gran altura de miras, que no se circunscribía únicamente al cristianismo sino que se extendía al estudio de fenómenos religiosos y movimientos sociales alternativos.. Todo ello en el marco de un gran respeto a la libertad de pensamiento, expresión y crítica de cada uno de nosotros.

¡Cuánto bien me hizo a mi el paso por el Pío XII!

El actual director del Colegio Mayor Pío XII –a cuya Asociación de Antiguos Colegiales tengo el honor de pertenecer– es desde hace bastantes años un prestigioso catedrático de esta Universidad: don José Pérez de Vargas.

Gracias también al catedrático don José Carlos Fernández Rozas, director durante un largo período de tiempo del Centro de Estudios Superiores Sociales y Jurídicos *Ramón Carande*, el primer gran antecedente de esta Universidad, como es sabido. Él fue quien me convenció –junto con el subdirector, don Ramón Febrero– para que organizara las enseñanzas de finanzas del segundo ciclo de la Licenciatura en Administración de Empresas. Colaboré con dicha institución durante varios años y fui testigo de la ingente y eficaz labor realizada por el profesor Fernández Rozas y su equipo. Es de justicia reconocérselo y agradecerérselo.

Cuando Fernández Rozas se fue yo quise irme con él. Pero el nuevo director del *Ramón Carande*, don Rogelio Pérez Bustamante, viejo conocido y amigo de nuestros tiempos de colegio mayor, me convenció para que continuara. Y así fue.

Mi colaboración con el *Ramón Carande* me permitió sugerir el nombre de algunos jóvenes profesores para impartir las clases de las nuevas asignaturas de la especialidad; jóvenes profesores que habían concluido sus estudios de licenciatura, que estaban cursando los de doctorado en la Universidad Complutense y que daban sus primeros pasos en el complejo y siempre incierto mundo universitario. Entre estos jóvenes profesores estaba Pilar Laguna, por ejemplo, de cuya brillante trayectoria me alegro mucho, como es lógico.

Y ahora, sin más preámbulos, entremos en el tema específico objeto de mi lección sobre *Economía y justicia*.

A modo de introducción

Recibe el nombre de actividad económica toda aquella actividad humana en la que los medios disponibles *ab initio* susceptibles de usos alternativos no se muestran *prima facie* como suficientes para alcanzar los fines deseados. Como ser libre e inteligente que es, el hombre no se conforma con la satisfacción de las necesidades más elementales o primarias.

En la permanente y denodada lucha contra nosotros mismos y contra el mundo que nos rodea, en esa tensión existencial entre los medios limitados de que disponemos y los objetivos que queremos alcanzar, en ese afán de querer ser más de lo que realmente somos, radica la esencia de la condición humana y la clave de todo tipo de progreso.

La experiencia histórica acumulada nos proporciona suficiente evidencia para sostener que sin orden económico de mercado no puede existir libertad ni progreso económico. Pero el libre discurrir de las fuerzas del mercado es fuente de desigualdades en el reparto de la renta y la riqueza. Los análisis de la historia y los dictados de la ciencia económica también nos permiten sostener que el funcionamiento correcto de un sistema de economía de mercado necesita de mecanismos correctores y de poderes compensadores que den respuesta a anhelos colectivos que el mercado por sí solo, debido a sus propias limitaciones, no puede satisfacer, y que mantenga las desigualdades que el sistema genera dentro de unos límites socialmente tolerables.

Sobre la noción de eficiencia

Los dos términos invocados con mayor frecuencia en el campo de las ciencias sociales son, sin duda, los de eficiencia y justicia. No es extraño que así sea. Como advierte George J. Stigler (1992): “*Si eficiencia es el problema fundamental de los economistas, justicia es el faro que guía el trabajo de los profesores de derecho*”.

El valor o principio de eficiencia está en el corazón mismo de la economía. Detrás de todo modelo o teoría económica late una determinada concepción de eficiencia, porque la economía no es sino la ciencia de la administración eficiente de los recursos escasos. Eficiencia es lo mismo que racionalidad económica. Un agente económico se comporta eficientemente cuando con unos costes o con un presupuesto de gastos dado consigue hacer máximo el valor del objetivo deseado o, equivalentemente, cuando consigue alcanzar unos objetivos dados o prefijados con el menor coste o gasto posible.

Eficiencia individual y eficiencia general

La anterior definición de eficiencia atañe al comportamiento de un agente económico individual. La búsqueda de un comportamiento eficiente en ese contexto equivale a determinar –echando mano de un símil geográfico– el itinerario más

corto entre dos pueblos situados en dos puntos diferentes de un mapa de carreteras, generalmente con la restricción de tener que pasar y parar durante unos minutos en algunos puntos intermedios seleccionados previamente.

Pero antes de seguir adelante, son dos las preguntas que tenemos que hacernos. En primer lugar, el comportamiento eficiente de los agentes económicos individuales o unidades económicas elementales, el mero funcionamiento del mercado en suma, ¿conduce necesariamente a un óptimo social, a una eficiente asignación de recursos a nivel superior? En segundo lugar, otra pregunta muy relacionada con la anterior; en el supuesto de que el mero funcionamiento del mercado no conduzca a un óptimo social, ¿dispone la ciencia económica de algún método o criterio que permita medir los efectos positivos y negativos de las políticas públicas que puedan ser emprendidas para reconducir el funcionamiento del sistema en la dirección que convenga al interés general y seleccionar, en consecuencia, las más convenientes?

La *economía del bienestar* tiene por objeto, precisamente, este cometido. Se ocupa de las recomendaciones que hay que seguir para seleccionar las medidas de política económica más idóneas.

El teorema de la mano invisible

El gran hallazgo de Adam Smith (1776) consistió en demostrar que en una economía de libre mercado el comportamiento anárquico de los individuos (productores y consumidores) guiados por su propio egoísmo (los productores buscando su máximo beneficio o lucro y los consumidores la máxima utilidad o satisfacción) produce resultados que concuerdan con el interés general de la colectividad, esto es, conduce a una situación de máximo bienestar (óptimo social). “*No esperemos obtener nuestros alimentos de la benevolencia del carnicero, del vinatero o del panadero –advierte Adam Smith– sino del cuidado que ellos tienen de su propio interés. No recurramos a su humanidad sino a su egoísmo, y jamás les hablemos de nuestras necesidades sino de las ventajas que ellos obtendrán*”.

El denominado teorema de la mano invisible, descubierto por Adam Smith y demostrado matemáticamente un siglo más tarde –al que, según Samuelson, se llegó por un accidente casi milagroso de la ciencia económica–, es el argumento intelectual de mayor peso a favor del orden económico de mercado.

Sobre los fallos del mercado

El mercado en el mundo actual es muy diferente, sin embargo, del mercado que funcionaba en la Inglaterra del siglo XVIII al que se refería Adam Smith, que era un mercado muy competitivo en el que participaban numerosos pequeños productores y consumidores. Los sectores más importantes de la economía y el comercio mundial de productos básicos están dominados hoy por unas pocas grandes empresas multinacionales, y de ahí que en lugar de la *mano invisible* del mercado deba-

mos hablar en realidad, como hace Chandler (1977), de la *mano visible* de los empresarios.

Pero incluso en los mercados competitivos a causa del fenómeno de los costes marginales decrecientes (monopolios naturales), las externalidades y la existencia de bienes públicos, el mecanismo de los precios que está detrás del teorema de la mano invisible no funciona o lo hace de manera imperfecta. En estos casos –y en otros varios– tiene que ser el Estado el que corrija los fallos de mercado para que el sistema económico pueda funcionar de una manera mínimamente armónica o equilibrada.

Sobre la economía del bienestar y el óptimo de Pareto

El economista italo-suizo Vilfredo Pareto (1897), uno de los más importantes teóricos de la economía del bienestar, demostró que, dada una determinada distribución de la renta y la riqueza, el mero funcionamiento del mercado conduce a una situación de máximo bienestar u óptimo de Pareto, definido éste en el sentido de que no es posible reorganizar la producción ni el consumo de los distintos bienes y servicios para incrementar el grado de satisfacción de una o de más personas si no es a costa de reducir el bienestar de las restantes (al menos de una).

Una asignación de los recursos económicos es eficiente en el sentido de Pareto cuando no existe ningún otro procedimiento de asignación alternativo que mejore la situación de algunas de las personas afectadas (al menos de una) sin empeorar la situación de algunas otras (con una que empeore es suficiente).

La de Pareto es una forma *sui generis* de definir el óptimo social, en la que el respeto a las minorías es total. Cualquier cambio en las condiciones de producción y distribución de partida se hace muy difícil al exigir el acuerdo unánime de todos los partícipes. En su afán de eludir comparaciones interpersonales de utilidad, abandona Pareto la idea de un óptimo social, único y absoluto, y establece un número ilimitado de óptimos igualmente preferibles, debido a la imposibilidad de poder compararlos.

Las condiciones o supuestos ideales que han de darse para que el libre funcionamiento del mercado conduzca a un óptimo paretiano –las llamadas condiciones de *first best*– han venido siendo objeto de duras críticas por su desconexión con la realidad, y de ahí el nacimiento de los óptimos de segunda preferencia. En un mundo económico de *second best*, el Estado tiene que intervenir como elemento corrector de los defectos o fallos estructurales del mercado.

Amartya K. Sen (1970) contraargumenta a Pareto y dice: “Una economía puede ser óptima en el sentido de Pareto aún cuando unos estén nadando en la abundancia y otros bordeen la indigencia, con tal de que no pueda mejorarse a los indigentes sin recortar los placeres de los ricos. Si evitar el incendio de Roma hubiese hecho que Nerón se sintiese peor, entonces dejarle incendiar Roma sería un óptimo de Pareto. En resumen –concluye diciendo dicho autor–, una economía puede ser óptima según Pareto y ser, no obstante, perfectamente indignante.

El principio de compensación

Todo cambio social supone ganancias para unos y pérdidas para otros. Kaldor (1939) y Hicks (1939) sostienen que dichos cambios deben producirse siempre que los ganadores puedan compensar a los perdedores. El análisis coste-beneficio (*cost-benefit analysis*) es el brazo operativo de la economía del bienestar. La principal herramienta de que se dispone para la aplicación práctica del principio de compensación.

El teorema de la imposibilidad de Arrow

Formulado por K.J. Arrow en un original artículo escrito en el año 1950 y en un posterior libro publicado en el año 1951, este teorema supuso un duro golpe a la *teoría de la elección social* y ha sido objeto de una gran controversia. Se refiere a la imposibilidad lógica de construir funciones de bienestar social (o utilidad colectiva) a partir de las preferencias o funciones de utilidad de los individuos. Según este teorema, no hay mecanismo o regla de elección social que satisfaga un cierto número de condiciones razonables aplicables a cualquier criterio de elección individual.

Este famoso teorema halla sus primeros antecedentes en la paradoja descubierta por el francés M. Condorcet en el año 1785. Esta paradoja consiste, en síntesis, en lo siguiente: sean los individuos 1, 2 y 3 que han de ordenar de mayor a menor preferencia las políticas públicas *A*, *B* y *C*. Una vez producida la votación supóngase que el resultado es el siguiente: para el primer individuo la ordenación preferida es *ABC*; para el segundo, *BCA*; y para el tercero, *CAB*. ¿Cuál es la ordenación preferida por la mayoría?

La consecuencia lógica de este teorema es obvia. Entre varias distribuciones de renta o riqueza alternativas, nadie puede emitir un juicio racional acerca de qué distribución es la mejor. Todos sabemos por experiencia –y los economistas lo sabemos mejor que nadie– que a través de las políticas públicas se puede incrementar la riqueza de las naciones y que unas políticas son mejores que otras. Sin embargo, a causa de los duendes teóricos nadie puede emitir un juicio fundado acerca del efecto neto sobre el bienestar social de ninguna de esas políticas. Esto constituye, como señala Allan M. Feldman (1987), una tragedia. Porque el descubrimiento de Arrow prueba que la democracia es una simple ilusión o un fraude; y si la democracia no es posible, ¿qué otra alternativa tomar para el gobierno de los hombres?

El imperio de lo económico

Nunca la ciencia económica –una ciencia relativamente joven con apenas doscientos años de historia– ha contado con un mayor prestigio que durante las últimas décadas del siglo XX. La teoría económica se ha convertido en una teoría de la acción humana, en una teoría general de la sociedad. Después del paréntesis keyne-

siano y de la economía del bienestar durante la primera mitad del siglo XX y las primeras décadas de su segunda mitad, el mercado ha vuelto a situarse en el centro del universo; se ha convertido en el comienzo y en el fin de todas las cosas, en el destino final de la historia; lo que no está en el mercado no está en el mundo.

Tanto la economía del bienestar como el keynesianismo asumían el paradigma del mercado competitivo como paso previo para identificar sus fallos y definir las políticas de intervención que los corrigieran. La nueva economía que se va configurando sobre todo a partir de mediados del siglo XX, irradia al mundo, sobre todo desde Chicago, parte de la asunción de la superioridad del mercado como mecanismo de asignación eficiente de recursos económicos. Considera que la existencia de fallos de mercado más que a las deficiencias o debilidades de éste son debidos a la ausencia de las condiciones idóneas para que el mercado pueda operar libremente.

Las grandes empresas, lo mismo que las instituciones públicas e incluso el propio Estado, son malformaciones del mercado que no existirían si al mercado se le dejara libremente, según sostiene un poderoso e influyente grupo de economistas neoliberales (ultraliberales, en realidad).

Lo económico y lo moral. El legado de Mandeville

De su análisis de la naturaleza humana en su *Fábula de las abejas o los vicios privados hacen prosperidad pública* (1792), Mandeville sostiene que el orgullo y el egoísmo individuales son útiles a la sociedad. En eso radica el gran legado de Mandeville a los economistas: en descubrir que las pasiones individuales están dispuestas de tal modo que sus aparentes discordancias empujan a la sociedad hacia la prosperidad general.

A Adam Smith le corresponde el mérito de haber culminado el proceso de autonomización de lo económico respecto de lo moral y lo político. Su principal conclusión es que los egoísmos individuales no llevan a la guerra generalizada sino que conducen a la prosperidad pública.

Sobre eficiencia y justicia

Una solución económicamente eficiente, óptima o de equilibrio no significa que esa solución sea necesariamente equitativa o justa. La solución de Nash (1950) al problema del regateo puede resultar, desde el punto de vista ético o simplemente desde el punto de vista del interés general o colectivo, poco atractiva. El dilema del prisionero constituye un ejemplo de ello. En un convenio colectivo los obreros pueden aceptar salarios inhumanos antes de morir de inanición; si se dejan explotar es porque su poder de regateo es débil. No siempre los acuerdos voluntarios entre partes, como los que se realizan a través del mercado, son acuerdos justos. La desigualdad inicial o de partida condiciona el resultado final de la negociación.

En el ejemplo de Braithwaite (1955) hay un tal Lucas a quien le gusta tocar el piano en su habitación y un tal Mateo a quien le gusta improvisar el jazz con la trompeta en la habitación adyacente, con insonorización imperfecta entre las habitaciones. Se molestan mutuamente si tocan juntos pero, como es natural, el trompetista molesta más al pianista que éste a aquél. La solución final divide el tiempo entre los dos, dando bastante más tiempo al trompetista que al pianista. Un juez imparcial seguramente dictaminaría que el hecho de que Mateo puede amenazar a Lucas más eficazmente que Lucas a Mateo no le confiere a éste el derecho a tocar más tiempo.

El utilitarismo y la justicia

El utilitarismo es la doctrina que proclama que el bien supremo es la utilidad. Sólo son valiosas las cosas que son útiles. Jeremy Bentham (1748-1832) –un prestigioso jurista inglés de la época que hizo importantes incursiones en el mundo de la economía– sostenía que el bien es identificable con el placer (utilidad) y el mal con el dolor, y que la aspiración de todo hombre es maximizar la diferencia entre el placer y el dolor (la utilidad y la desutilidad), categorías ambas que el utilitarismo considera cuantificables. Este filósofo tuvo una enorme influencia en su época; sus ideas tuvieron importantes implicaciones económicas. Ejerció una notable influencia en la obra de otro gran utilitarista inglés: John Stuart Mill (1806-1873). Según Bentham, debemos promover el placer, el bien o la felicidad y evitar el mal, el dolor o la desdicha. La de Bentham fue una doctrina igualitaria; consideraba que todo hombre tiene la misma capacidad de placer. El utilitarismo no defendía, sin embargo, un liberalismo radical.

La utilidad o el bienestar social del conjunto social viene dado por la suma de las utilidades de los individuos que lo integran, sin entrar a considerar la desigual distribución de las utilidades individuales. Para los utilitaristas lo justo es lo que satisface el interés de todos o de la mayoría de los miembros de la sociedad. Identifican, por tanto, justicia con el *bien común*, el *interés general*, la *utilidad pública* o la *utilidad social*.

Para los utilitaristas la justicia es inseparable de la maximización de la función de utilidad agregada.

Según la moral utilitarista, la recta conducta será juzgada por la utilidad de sus consecuencias.

Rawls y la justicia distributiva

Una sugerente teoría de la justicia es la formulada por John Rawls en su obra *Teoría de la justicia*, publicada en el año 1971, que se enmarca dentro de la doctrina tradicional del contrato social. El problema central con el que se enfrenta Rawls es el de determinar cómo se distribuyen (reparten) los derechos y deberes entre los

partícipes de las instituciones sociales para obtener de ellos la máxima cooperación. Rawls se refiere fundamentalmente a la justicia distributiva.

“*La justicia es la primera virtud de las instituciones sociales –dice Rawls– del mismo modo que la verdad lo es de los sistemas de pensamiento*”. El principal objetivo de este autor es presentar una concepción de la justicia que realice y lleve al más alto nivel de abstracción el concepto de contrato social. “*El objeto primario de la justicia es la estructura básica de la sociedad o, más concretamente, el modo en que las instituciones distribuyen los derechos y deberes fundamentales y determinan la división de las ventajas provenientes de la cooperación social*”. La idea directriz de justicia para Rawls es que los principios de justicia para la estructuración básica de la sociedad son el fruto de un acuerdo original. Son los principios de unas personas libres y racionales interesadas en promover sus propios intereses que aceptarían en una posición inicial o de partida en la que existiera completa igualdad; un estado de pureza virginal que evite el sesgo de los intereses creados; unas normas de comportamiento que habrán de conducir a acuerdos justos por haber sido establecidas por seres racionales e imparciales. La justicia es entendida por Rawls como equidad, porque equitativa es la posición de partida.

Cada persona posee una individualidad fundada en la justicia que incluso el bienestar de la sociedad en su conjunto –en contra de la tesis sostenida por los utilitaristas– no puede atropellar. De ahí que la pérdida de libertad para algunos no puede ser aceptada bajo el pretexto de que ello va a redundar en beneficio de muchos más.

Rawls rechaza el principio utilitarista de agregación de las utilidades individuales. Da prioridad al principio de libertad: cada persona debe disfrutar de la máxima libertad compatible con la libertad de otros; y, sobre todo, al principio de igualdad de oportunidades; el principio que reconcilia el principio de igual libertad con el principio de eficacia y con el principio de la diferencia. Según este último principio, la prioridad en todo proceso de reforma social corresponde a los menos favorecidos.

Más acerca de la justicia

Justicia es dar a cada uno lo suyo. Pero tenemos que preguntarnos: ¿qué es lo suyo de cada uno? Es la concepción que cada civilización o en cada época histórica concreta se tiene del *bien común*. Pero forzosamente hemos de preguntarnos: ¿qué se entiende por *bien común*? Una noción más ambigua incluso que la de justicia.

Ya hemos hablado del concepto de justicia en Rawls.

Para Kant, en su obra *La metafísica de las costumbres* (1797), justicia equivale a igual libertad.

Para los griegos la justicia era similar al orden y la medida. La justicia castigaba el desorden y la desmesura.

Aristóteles en su *Política* considera que la función primordial de la justicia se halla dentro del Estado. Divide la justicia en conmutativa y distributiva. La justicia

conmutativa regula las relaciones de intercambio, tanto voluntarias como involuntarias, de unos ciudadanos con otros. La justicia distributiva se refiere al reparto de honores, bienes y todas las demás cosas, en el que se puede dar a cada persona una participación igual o desigual.

Justicia distributiva es reparto, pero no caprichoso, sino conforme a algún criterio lógicamente sostenible y socialmente aceptable.

La justicia conmutativa representa la igualdad absoluta entre una prestación y una contraprestación (entre la mercancía y el precio, por ejemplo), entre el daño causado y la reparación, entre el delito y la pena. La justicia distributiva va más allá de esta igualdad, como ya se dijo y más adelante se verá.

Un jurista de la talla de Jeremy Bentham (1748-1832) hizo un canto a la seguridad jurídica, merced a la cual los humanos podemos preveer el futuro y tomar en cada momento las decisiones que más nos convengan al respecto. En esa facultad descansan nuestros planes de trabajo y ahorro. En ella radica la principal característica del hombre como ser libre e inteligente que es, y la principal diferencia entre el hombre y la bestia: en su autoridad sobre el futuro y, de algún modo, en un cierto control del mundo.

En la realización práctica del ideal de justicia estuvo el origen de toda estructuración social para que hubiera no sólo justicia sino también paz, orden y progreso. Con razón se preguntaba el gran Ortega y Gasset (1883-1955): “¿qué otra cosa se le puede pedir a una sociedad antes que justicia?”.

La justicia distributiva precede históricamente a la justicia conmutativa. Con el triunfo de la economía de mercado y de los regímenes políticos democráticos —y muy especialmente de la llamada economía social de mercado—, esta segunda acepción del término justicia casi eclipsó a la primera. Es la *episteme* (o estructura subyacente, en el sentido que Michel Foucault ha utilizado este término) sobre el que se asienta el concepto de justicia en nuestra civilización.

La conmutativa es la justicia del Antiguo Testamento resumida en la famosa Ley del Talió: “Ojo por ojo, diente por diente”. San Pablo en su carta a los tesalonicenses es claro: “El que no quiera trabajar que tampoco coma”. Aunque el Nuevo Testamento —y el propio San Pablo en otros escritos— va más allá de la equivalencia entre la recompensa y el esfuerzo. La puerta de la justicia distributiva se abrió entonces y ya nunca más se volvió a cerrar, afortunadamente.

Sobre la justicia redistributiva o justicia social

Hemos definido la justicia como igual libertad. En un Estado bien ordenado el poder de decisión (o autodeterminación) de cada uno de nosotros debe ser coherente (compatible) con el derecho a una igual autodeterminación de todos los demás. Con la denominada justicia social —una nueva modalidad de justicia que cobró cuerpo sobre todo durante la segunda mitad del siglo XX— se ensanchó el contenido tradicional de la justicia. Es un nuevo eufemismo que se utiliza en sustitución

del denostado término *caridad*. Una sociedad en la que no exista relación entre esfuerzo y recompensa es una sociedad sin norte, a la deriva. Para que haya esfuerzo (trabajo) tiene que existir la esperanza fundada de una recompensa. La justicia social va más allá del binomio esfuerzo-recompensa y con ella se pretende garantizar a todos un determinado nivel de bienestar, un mínimo vital, cuando menos. Las políticas a través de las cuales se hace efectiva la justicia social constituyen el núcleo central del quehacer principal del estado del bienestar.

El primer programa de seguridad social a nivel nacional fue puesto en práctica en Alemania por el canciller Otto von Bismarck (el Canciller de Hierro) entre los años 1883 y 1889. Entre las motivaciones que determinaron la adopción de una decisión tan importante en materia social por parte del Canciller de Hierro no hay que menospreciar la de frenar las ansias revolucionarias de la naciente socialdemocracia alemana. Las encíclicas papales *Rerum Novarum* (1891) de León XIII y *Mater et Magistra* (1961) de Juan XXIII constituyeron dos importantes hitos: la primera en su configuración y la segunda por su notable incidencia en su posterior evolución del denominado catolicismo social. En el Concilio Vaticano II (1962-1964) se habla abiertamente de justicia antes que de caridad.

El nacimiento del estado del bienestar –e incluso su nombre, *welfare state* en inglés– se suele asociar con la puesta en práctica en Gran Bretaña durante la década de los años cuarenta de un conjunto de medidas de seguridad social a raíz del informe Beveridge, emitido en el año 1942.

En todo ello ha tenido mucho que ver también la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), así como las precedentes Declaraciones norteamericana (1776) y francesa (1789). “*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos*”, se dice en el artículo primero de la primera de las mencionadas declaraciones.

Mucho ha sido también lo que han tenido que ver con todo ello los conflictos y las convulsiones sociales que han azotado Europa durante los siglos XIX y XX. La justicia social no es algo que los poderosos hayan regalado a los menesterosos, a los más desfavorecidos, sino una gran conquista de la clase trabajadora fruto de su tenaz lucha a lo largo de casi dos centurias, o una estrategia de los gobiernos conservadores para contener la avalancha izquierdista en determinados momentos históricos especialmente conflictivos desde el punto de vista social.

Si hemos de ser justos a la hora de repartir condecoraciones en esto de las conquistas sociales del moderno Estado de derecho (o la economía social de mercado, como también se le llama), tendremos que convenir que el mérito está bastante repartido, y alguno habrá de corresponderle también al cristianismo, la primera doctrina que predicó la igualdad entre los hombres hace dos milenios.

A modo de conclusión

En un orden social en que se proteja la propiedad privada y se premie el mérito personal –de no ser así tendríamos que preguntarnos: ¿libertad para qué?–, el ejer-

cicio de la libertad invidual conduce normalmente a desigualdades e injusticias, a que unos hombres sojuzguen o exploten a otros, que son fuente de enfrentamientos personales y conflictos sociales por doquier; conflictos que cuando rebasan determinados límites hacen imposible el ejercicio de la libertad. De ahí la importancia social del ideal de la igualdad (un mal menor para los poderosos) o, al menos, de una cierta igualdad que haga factible una convivencia civilizada, en paz. Y de ahí también la importancia de la presencia del Estado para garantizar el imperio de la ley y corregir las desigualdades que la dinámica del mercado crea cuando las desigualdades superan los límites económicamente razonables y socialmente aceptables.

La justicia social y el progreso económico que la ha hecho posible son fruto, sobre todo, de la racionalidad humana y de un creciente respeto entre los hombres, sin menospreciar, por supuesto, la importancia de ninguna de las otras explicaciones. Porque la justicia debe ser el faro que guía no sólo el trabajo de los profesores de derecho sino también de los economistas, como lo debe ser de todo hombre bien nacido, cualquiera que sea su oficio. El principal ideal de la humanidad, sin el cual ningún tipo de progreso sería posible.

Por la promoción del principio de igualdad de oportunidades habrá de comenzar toda acción colectiva que sea merecedora del calificativo de justicia social. No sólo por razones de justicia sino también de eficiencia. Si los que triunfan son los que más valen, ello redundará en una mayor eficiencia de las instituciones públicas y privadas y, a la postre, en un mayor bienestar para todos. Eficiencia y justicia son los dos principales valores sobre los que descansa el buen gobierno de las instituciones.

Eficiencia y justicia, dos valores, ideales, metas u objetivos que tienen mucho más que ver el uno con el otro de lo que en un principio parece. Para comenzar, los dos tienen un origen común: el *principio de escasez*. En el reino de la abundancia, en el que la naturaleza todo lo regalara sin la más mínima intervención humana, sobraría el uno y el otro.

Y nada más, señoras y señores. Esto es todo.

Gracias, muchas gracias.